SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL ATLÁNTICO

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- ATLÁNTICO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**8**
Código Centro	**930210**
Fecha Elaboración	**30 Noviembre de 2024**
Versión	**MARZO 2024 - 2,24**
ID de Proceso	**83809-137654**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA	**Banco a consignar:**	BANCO BBVA
Cédula de Ciudadanía	32.635.222	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	mblancov@misena.edu.co	**Número de Cuenta:**	464199389
IP/Nº de contacto:	00000	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2023**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a $59.377.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a $188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	5763910/2024	**Nº Compromiso SIIF**	**33724**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	12

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD RADICADO 08-9-2024-001929...PZO 17/12/2024

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/11/2024 Al 30/11/2024**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 8.931.092
Número de pago	**11**	**Valor Total del Contrato:**	$ 49.269.847
Valor Bruto Pago:	**$ 4.465.545,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 4.465.547

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.465.545	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.465.545**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.174.845**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Noviembre	Octubre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**74390034**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.786.218	$ 1.786.218
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 223.300	$ 223.300
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 9.400	$ 9.400
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 753.040	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 37.181.350	$ 1.058.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 9.855.429		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.174.845,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.242.245,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - BARRANQUILLA	42.422,00	1,000%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.423.123,00**	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Hacer seguimiento a los aprendices.
Reunión jefe talento humano.
Asistir a comité a aprendices.
Participar en actividades certificación.
Dictar charla adaptación vida laboral.
Apoyo búsqueda pasantías a los aprendices.
Fichas: 2711786 - 2711793 - 2711795 - 2773759 - 2773760 - 2825586.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02

17/11/24 18:33:41 USUARIO: SIC - C.C. 32635222

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-17, 03:13:42 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74390034

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 13/11/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA BLANCO		
Documento	CC32635222	**Dirección**	CR 53A NORTE #21 B - 13 KRA 53 # 90-37
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3400506
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 32635222	MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA	59	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.787.000	$ 223.400	1,044	$ 1.787.000	$ 18.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 242.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.787.000	$ 1.787.000	$ 0	$ 0	$ 223.400	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 242.100	$ 1.100	$ 243.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Comprobante

de pago en línea

ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: LISETH PATRICIA BLANCO VENENCIA

Nro. de recibo: 74390034

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: CC

Razón Social: 32635222

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 13 de Noviembre de 2024 11:07:13 PM

Nro. de comprobante: 0000085073

Valor pagado: $ 243,200.00

Producto: *******3289

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 337317
RADICADO No. 2022_17231000 12 DIC 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BLANCO VENECIA MARIA DEL SOCORRO,** identificado(a) con CC No. 32,635,222, solicita el 22 de noviembre de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_17231000.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INDUSTRIA NAL DE ALIMENTOS	19870608	19870701	TIEMPO SERVICIO	24
1 I C S S	19930305	19930325	TIEMPO SERVICIO	21
1 I C S S	19930628	19941231	TIEMPO SERVICIO	552
ALBERTO REDONDO HERNANDEZ	19940922	19941231	TIEMPO SERVICIO	101
1 ALBERTO REDONDO HERNANDEZ	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
ISS	19950101	19950108	TIEMPO SERVICIO	8
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950501	19950731	TIEMPO SERVICIO	90
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120
1 ALBERTO REDONDO HERNANDEZ	19960101	19960701	TIEMPO SERVICIO	181
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

ISS	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010901	20010920	TIEMPO SERVICIO	20
ISS	20011001	20011020	TIEMPO SERVICIO	20
ISS	20011101	20011118	TIEMPO SERVICIO	18
ISS	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020701	20020718	TIEMPO SERVICIO	18
ISS	20020801	20020818	TIEMPO SERVICIO	18
ISS	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

ISS		20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20030701	20030720	TIEMPO SERVICIO	20
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040301	20040329	TIEMPO SERVICIO	29
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040401	20040429	TIEMPO SERVICIO	29
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040501	20040529	TIEMPO SERVICIO	29
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20050901	20050918	TIEMPO SERVICIO	18
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060901	20060905	TIEMPO SERVICIO	5
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070601	20070930	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20071101	20071115	TIEMPO SERVICIO	15
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080201	20080531	TIEMPO SERVICIO	120
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080701	20080828	TIEMPO SERVICIO	58
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080901	20080928	TIEMPO SERVICIO	28
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20081001	20081130	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20090401	20090831	TIEMPO SERVICIO	150
1 ALBERTO HERNANDEZ	REDONDO	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
1 ALBERTO HERNANDEZ	REDONDO	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20121001	20121130	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20130301	20131231	TIEMPO SERVICIO	300
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20150101	20150531	TIEMPO SERVICIO	150
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20220101	20221031	TIEMPO SERVICIO	300

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,950 días laborados, correspondientes a 1,421 semanas.

Que nació el 11 de noviembre de 1957 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

Independiente/ Subsidiado	Régimen	última cotización o de la novedad de retiro. Al día siguiente de la ultima semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente Novedad P		Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,424,130 x 66.79 = $2,286,976

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	20 de junio de 2020	1 de noviembre de 2022	2,515,594.00	3,424,130.00	2	66.79	2,286,976.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9950	$2,286,976.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de noviembre de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BLANCO VENECIA MARIA DEL SOCORRO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de noviembre de 2022 = $2,286,976

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	4,573,952.00
Mesadas Adicionales	2,286,976.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	549,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	6,311,928.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202301 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BARRANQUILLA CL 77B 57 103 LC 6 GREEN TOWERS.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9950	$2,286,976.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **BLANCO VENECIA MARIA DEL SOCORRO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos

Powered by CamScanner

SUB 337317
12 DIC 2022

recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

JOHN EDISSON PACHECO BUITRAGO
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-502,1

Powered by CamScanner